

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 0477 DE

( 25 JUN 2013 )

- Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones -

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

en uso de las facultades conferidas mediante Resolución 18 0506 del 3 de septiembre de 2012,  
y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que mediante la Ley 1593 de 2012 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2013.

Que el Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$ 288.633.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Gas Combustible Domiciliario por Red a nivel nacional.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio de gas combustible domiciliario por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG mediante Resolución 186 de 2010 dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010.

Que según lo establecido en el Artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, el porcentaje de subsidio por menores tarifas será aplicado a la tarifa una vez hayan sido hundidos todos los componentes de inversión pública en el costo equivalente de prestación del servicio de Gas Combustible por Red de Tuberías, de manera que serán revisadas las publicaciones de tarifas de cada uno de los mercados reportados con su correspondiente Resolución CREG de aprobación para el Cargo Promedio de Distribución por uso del Sistema de Distribución.

Que basados en las conciliaciones causadas y reportadas de subsidios y contribuciones por las empresas y los análisis efectuados por la Dirección de Hidrocarburos, teniendo en cuenta los volúmenes reportados y las formulas tarifarias establecidas mediante Resolución CREG para cada uno de los mercados, se estimaron unos déficits en subsidios en el balance de subsidios y contribuciones en los términos del Decreto 201 de 2004 para cubrir empresas deficitarias del sector Gas Combustible Domiciliario por Red por un valor de \$ 65.119.000.000.00.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26413 del 6 de junio de 2013, expedido por el jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$65.119.000.000.00 con destinación a cubrir el saldo de los déficits en subsidios causados en el balance de subsidios y contribuciones a empresas deficitarias del sector gas combustible domiciliario por red.

Que por lo anterior,

AG

Mina

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

### RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.119.000.000.00) a las empresas que a continuación se relacionan, para cubrir los déficits estimados en subsidios con recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible domiciliario por red a nivel nacional (Recurso 10):

	Empresa	Valor a Girar
1	Alcanos de Colombia S.A. E.S.P	8.864.000.000
2	Edalgas S.A. E.S.P.	29.000.000
3	Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	2.945.000.000
4	Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.	18.000.000
5	Empresa Integral de Servicios O.P. & S. Construcciones S.A. ESP	20.000.000
6	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Orocué S.A. E.S.P.	4.000.000
7	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - Emsepar S.A. E.S.P.	10.000.000
8	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	3.636.000.000
9	Espigas S.A. E.S.P.	19.000.000
10	Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	1.373.000.000
11	Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	1.215.000.000
12	Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.	3.260.000.000
13	Gas Natural S.A. E.S.P.	11.731.000.000
14	Gases de Cusiana S.A. E.S.P.	329.000.000
15	Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.237.000.000
16	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	7.941.000.000
17	Gases del Caribe S.A. E.S.P.	9.255.000.000
18	Gases del Llano S.A. E.S.P. - Llanogas	1.127.000.000
19	Gases del Oriente S.A. E.S.P.	1.802.000.000
20	Gases del Sur de Santander - Gasur S.A. E.S.P.	121.000.000
21	Hega S.A. E.S.P.	14.000.000
22	Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P	20.000.000
23	Madigas Ingenieros S.A. E.S.P.	254.000.000
24	MetroGas de Colombia S.A. E.S.P.	1.062.000.000
25	Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.	59.000.000
26	Nortesantandereana de Gas S.A. E.S.P.	10.000.000
27	Promesa S.A. E.S.P.	15.000.000
28	Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Proviservicios	425.000.000
29	Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas S.A. E.S.P. - Inprogas	15.000.000
30	Servicios Públicos, Ingeniería y Gas - Servingas S.A. E.S.P.	132.000.000
31	Servicios Públicos y Gas S.A. E.S.P. - Servigas S.A. E.S.P.	5.000.000
32	Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Publiservicios	114.000.000
33	Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. - Surgas	599.000.000
34	Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. - Surtigas	7.459.000.000
		65.119.000.000

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente Artículo, el Grupo Financiero, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo Financiero, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el Artículo 1 de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de Plan Anualizado de Caja -PAC-.

Parágrafo 1. Los recursos distribuidos a favor de la empresa Servicios Públicos, Ingeniería y Gas S.A. E.S.P. - SERVINGAS, deben ser girados a la Fiduciaria Bancolombia S.A., en virtud de la cartera colectiva constituida, certificada y autorizada por el correspondiente representante legal mediante comunicaciones con radicados 2009026000 del 08-06-2009, 2009029856 del 30-06-2009, y 2013031626 del 22-05-2013.

Parágrafo 2. Los recursos distribuidos con el presente acto administrativo deberán ser transferidos de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:

CPC

MONA

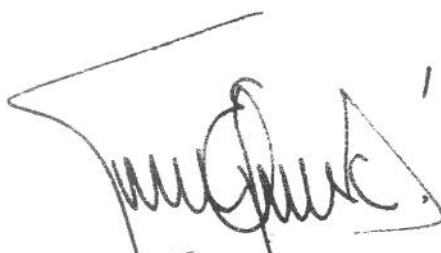
Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

	Empresa	NIT	Cuenta	Tipo	Banco	Valor a Girar
1	Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	891,101,577-4	390114510	Corriente	Popular	8.864.000.000
2	Edalgas S.A. E.S.P.	809,011,710-3	729-007989	Corriente	B.B.V.A.	29.000.000
3	Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	800,202,395-3	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	2.945.000.000
4	Empresa de Energia de Casanare S.A. E.S.P.	844,004,576-0	38603-0-000361	Corriente	Agrario	18.000.000
5	Empresa Integral de Servicios O.P. & S. Construcciones S.A. ESP	809,010,690-1	86971568382	Ahorro	Bancolombia	20.000.000
6	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Orocué S.A. E.S.P.	900251955-1	4-863-03-00472-6	Ahorro	Agrario	4.000.000
7	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - Emsepar S.A. E.S.P.	900,063,884-9	306-45805111	Corriente	Bancolombia	10.000.000
8	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	890,904,996-1	101-355139	Corriente	Helm Bank	3.636.000.000
9	Espigas S.A. E.S.P.	804,014,885-9	0477-6999-9740	Corriente	Davivienda	19.000.000
10	Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	830,045,472-8	178-707468-01	Corriente	Bancolombia	1.373.000.000
11	Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	804,000,551-3	600-101604	Corriente	Bogotá	1.215.000.000
12	Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.	890,205,952-7	90060008370	Ahorro	Sudameris	3.260.000.000
13	Gas Natural S.A. E.S.P.	800,007,813-5	90060008380	Ahorro	Sudameris	11.731.000.000
14	Gases de Cusiana S.A. E.S.P.	800,218,682-2	636-10305-3	Corriente	Bogotá	329.000.000
15	Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	892,115,036-5	530-06573-9	Corriente	Bogotá	1.237.000.000
16	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	800,167,643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	7.941.000.000
17	Gases del Caribe S.A. E.S.P.	890,101,691-2	080-101-691-09	Corriente	Bancolombia	9.255.000.000
18	Gases del Llano S.A. E.S.P. - Llanogás	800,021,272-9	096000278752	Ahorro	Davivienda	1.127.000.000
19	Gases del Oriente S.A. E.S.P.	890,503,900-2	4002076364	Ahorro	Colpatria	1.802.000.000
20	Gases del Sur de Santander - Gasur S.A. E.S.P.	804,002,801-9	555-674406-01	Corriente	Bancolombia	121.000.000
21	Hega S.A. E.S.P.	900,197,604-4	283037497	Corriente	Bogotá	14.000.000
22	Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P.	804,011,800-1	792-686677-91 C	Corriente	Bancolombia	20.000.000
23	Madigas Ingenieros S.A. E.S.P.	822,001,073-4	108-05275-4	Corriente	Bogotá	254.000.000
24	MetroGas de Colombia S.A. E.S.P.	890,208,316-6	20300197-9	Corriente	Bogotá	1.062.000.000
25	Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.	830,118,416-1	540125069	Corriente	Popular	59.000.000
26	Nortesantandereana de Gas S.A. E.S.P.	890,500,726-3	184-80868-1	Corriente	Bogotá	10.000.000
27	Promesa S.A. E.S.P.	804,014,818-5	484-15987-6	Corriente	Popular	15.000.000
28	Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Proviservicios	804,013,578-8	050401981806	Corriente	Bancoomeva	425.000.000
29	Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas S.A. E.S.P. - Inprogas	804,002,825-5	540-125-564	Corriente	Popular	15.000.000
30	Fiduciaria Bancolombia - Servingas S.A. E.S.P.	800,180,687-2	00113643701	Corriente	Bancolombia	132.000.000
31	Servicios Públicos y Gas S.A. E.S.P. - Servigas S.A. E.S.P.	813,009,626-0	076069999498	Corriente	Davivienda	5.000.000
32	Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Publiservicios	830,140,206-1	283-02067-5	Corriente	Davivienda	114.000.000
33	Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. - Surgas	830,510,717-1	45589494672	Ahorro	Bancolombia	599.000.000
34	Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. - Surtigas	890,400,869-9	056000327785	Ahorro	Davivienda	7.459.000.000
						65.119.000.000

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 25 JUN 2013

Dado en Bogotá D.C. a los

  
**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
 Secretario General

Elaboró: Laura V. Saavedra C. / Carlos F. Rojas  
 Revisó: Martha Liliana Amaya P. / Lina Urueña / María Clemencia Díaz  
 Aprobó: Germán Eduardo Quintero Rojas